

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

**5839** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona, don José María Puig Salellas, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don José María Puig Salellas, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

**5840** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

**5841** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Badajoz don Luis Morales Morán, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Badajoz don Luis Morales Morán, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5842** *CORRECCION de erratas de la Orden 430/38173/1994, de 2 de marzo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros) del Ejército de Tierra don José Malave Guisado como Jefe del Mando de Ingenieros.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1994, página 7727, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto, donde dice: «... nombro Jefe del Mando de Ingenieros al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros) del Ejército de Tierra don José Malave Guisado», debe decir: «... nombro Jefe del Mando de Ingenieros al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros) del Ejército de Tierra don José Malave Guisado, cesando en su actual destino».

**5843** *CORRECCION de erratas de la Orden 430/38176/1994, de 2 de marzo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros) del Ejército de Tierra don José Luis García Esponera como Inspector de Transmisiones del Estado Mayor Especial del Cuartel General del Ejército.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1994, página 7728, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto, donde dice: «... nombro Inspector de Transmisiones del Estado Mayor Especial del Cuartel General de dicho Ejército al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros) del Ejército de Tierra don José Luis García Esponera, cesando en su actual destino», debe decir: «... nombro Inspector de Transmisiones del Estado Mayor Especial del Cuartel General de dicho Ejército al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros) del Ejército de Tierra don José Luis García Esponera».